



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso AUMENTO DE CUOTA LIMENTARIA
Radicación 41001-31-10-001-2022-00115-00
Demandante DIVA CRISTINA SUAREZ CORREA
Demandado NELSON ANDRES PINEDA
Actuación Fija fecha audiencia inicial/Sustanciación S.O.

Neiva, Veinticinco (25) de Agosto de dos mil Veintidós (2022)

Conforme a la constancia secretaria que antecede, la parte demandada por conducto de abogado presenta escrito de contestación en término oportuno, procediéndose a reconocer Personería para que represente los intereses del convocado a juicio.

Por otro lado, descorrida la demanda, sin formular exceptiva alguna, se convocará a audiencia conforme el Artículo 392 del Código General del Proceso, en la cual se agotarán las etapas previstas en los artículos 372 y 373 de la misma norma procesal.

Por lo ante expuesto, se **RESUELVE**.

1. **TENER POR CONTESTADA** la demanda por la demandada, a través de abogado.
2. **RECONOCER** Personería al abogado CARLOS ALFONSO PUENTES TORRES, identificado con cédula de ciudadanía 79.267.989 y T.P.129342 para representar los intereses del demandado, conforme al memorial poder adjunto.
3. **FIJAR** fecha para audiencia para el día **PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a LA HORA DE LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)** la audiencia a que hace referencia dicha norma, en la cual se agotarán las etapas previstas en los artículos 372 y 373 de la misma norma procesal.

La audiencia se llevará a cabo a través de la aplicación Microsoft Teams. Por secretaría se remitirá la invitación respectiva a las cuentas de correo electrónicos informados por las partes en el trámite del proceso. Así mismo, se advierte a los extremos procesales en este asunto que la inasistencia injustificada a dicha audiencia les acarrea las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Estatuto Procesal.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by a long, sweeping horizontal stroke that ends in a small loop.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez